

h. VALOR DEL CONTRATO	<table border="1"> <thead> <tr> <th>ITEM</th> <th>VALOR</th> <th>VALOR EN LETRAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>\$ 24.920.000,00</td> <td>VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE</td> </tr> </tbody> </table>	ITEM	VALOR	VALOR EN LETRAS	1	\$ 24.920.000,00	VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE
ITEM	VALOR	VALOR EN LETRAS					
1	\$ 24.920.000,00	VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE					
i. JUSTIFICACIÓN VALOR DEL CONTRATO	LA ASIGNACIÓN DEL CONTRATO SE REALIZA CONFORME A LA AUTORIZACIÓN EMITIDA POR JEMGF DE LA CIRCULAR 2023318000582713 CONCORDANTE CON LA TABLA DE AUTORIZACIÓN DE HONORARIOS EMITIDA PARA LA CONTRATACIÓN DE PRESTADORES DE SERVICIO, PLAN No. 00034584 DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2022.						
j. FORMA DE PAGO	ITEM 1: La forma de pago será en pagos parciales de \$ 3'560.000 PARA UN TOTAL DE: \$ 24'920.000,00. NOTA 1: APLICA ☐ NO APLICA ☒ Los honorarios establecidos en el presente contrato, no incluyen los gastos pasajes y viaje al interior que en cumplimiento de las obligaciones contractuales deba sufragar el contratista. Consecuente con lo expuesto, la DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES debe efectuar las coordinaciones correspondientes, tendiente al reconocimiento y pago de pasajes al interior, así como al pago de estos gastos de acuerdo con el Plan (que se encuentra vigente a la fecha de la suscripción del contrato, en la que indique cual es la base de liquidación de gastos de viaje al interior por día pernotados). Dado el caso de que las directrices y lineamientos internos relacionados con antelación, sean objeto de modificación; el CONTRATISTA acepta que se le liquiden, de acuerdo a los nuevos parámetros establecidos por la Fuerza. Para la realización de cada uno de los pagos derivados del presente contrato, el contratista deberá entregar a los siguientes documentos: ✓ Informe de gestión señalando cada una de las obligaciones ejecutadas durante el periodo, firmado por el CONTRATISTA y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido. ✓ Informe del supervisor, de acuerdo al formato establecido ✓ Copia de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40 % del valor mensual del contrato, con aporte del 16 % en pensiones y el 12, 5 % en salud. Lo anterior, conforme lo establece la normatividad legal vigente, la reglamentación de la materia y de acuerdo a la afiliación efectuada a la A.R.L. (Este soporte se entregará mes vencido de acuerdo al decreto 1273 de 2018, y quedará sujeto a realizar la retención y el pago por parte de las Unidades Ejecutoras en el momento que el Comando Financiero y Presupuestal lo indique de acuerdo al concepto emitido por dicha dependencia con Radicado No. 20181284530403).						

EJÉRCITO NACIONAL

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 N° 20B-99 Barrio Puente Aranda– Bogotá. D.C.

No. 4261426 Ext 38282

DIADQ@buzonejercito.mil.co

